



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º 149 /2018.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 13 AGO 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en virtud de la Nota N° 01/2018 de la Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante, en relación al Asunto N.º 1084/2017, referente al pedido de las Señoras Evangelista VIDAL y Verónica LOYOLA, quienes solicitan la adjudicación del predio identificado catastralmente como; Sección F – Macizo 30 – Parcela 32, domicilio Raúl MURIEL N.º 1710.

En tal sentido, la Dirección de Análisis e Información Territorial dependiente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado intervención elaborando la Nota N.º 40/2018 – Letra D.A e I.T, informando respecto de la situación de dicho predio fiscal.

Asimismo, la Dirección de Suelo Urbano, a través de la Nota N.º 127/2018, dio respuesta a la Nota registrada bajo el N.º 4543/2017, informando la situación compleja respecto del predio en cuestión y la situación de los vecinos frente al Registro Único de Demanda Habitacional.

Por lo expuesto, adjunto copia de la documentación mencionada, para su conocimiento y efecto.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/08/18 Hs. 15:36
Numero:	813 Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
COMISION LEGISLACIÓN
E INTERPRETACION
Dn. Juan Carlos PINO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samantha V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° 40/2018
Letra: D. A. e I. T.

Ref.: Nota N° 29/2017
Asunto 1084/2017

Ushuaia, 12 de abril de 2018.

Sra. Secretaria de
Hábitat y Ordenamiento Territorial
Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a usted con relación a la solicitud realizada –mediante nota de referencia– por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia (ingresada a esta Municipalidad como Nota Registrada N° 6087/2017) de información dominial del predio identificado en el Catastro como **Parcela 32 del Macizo 30 de la Sección F** del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

En respuesta a lo solicitado, adjunto remito:

- a) Resumen de Situación Parcelaria del predio objeto de consulta.
- b) Copia del Decreto Municipal N° 631/2015, mediante el cual se dejó sin efecto el Decreto Municipal N° 2527/95, que adjudicaba en venta el predio de marras a la Sra. Liliana Norma ZINO – DNI N° 17.692.140, por no cumplir con las obligaciones establecidas en el mencionado instrumento.
- c) Plancheta catastral correspondiente al Macizo 30 de la Sección F.

Atentamente,

ARQ. GUILLERMO RAÚL BENAVENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Samanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 12/04/2018 09:30:20
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0030		0032		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0

Direcciones

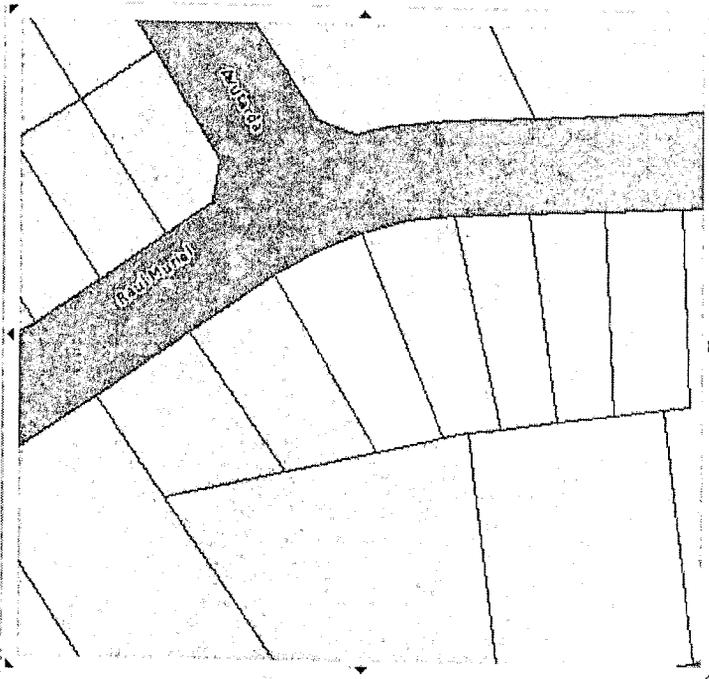
Descripcion	Num	Tipo Puerta
RAUL MURIEL	1706	Local Comercial
RAUL MURIEL	1710	Principal

Parcela

Metros Frente	15.28
Superficie Terreno	433.37
Valor Tierra	491.13
Valor de Mejora	12023.58
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	732-1994
Exp. Comercio	1998-0 -2010
Exp. Suelo Urbano	143-N-9178-1994
Plano Mensura	T.F.1-034-88
Partida	6454

Observaciones

ZINO Liliana Norma - DNI 17692140
Desadjudicada por DM N° 631/2015.-



0 13 26 39 52 m



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]

FIRMA

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACLARACION

MapInfo

ES COPIA DE COPIA CERTIFICADA



Villegas
Emanuel F. VILLEGAS OJEDA
Leg. 3380
D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Sarmanta V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 26 MAY 2011

VISTO el expediente N° Z-17692140/1995, del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 2527/95 (fs. 34/35), de fecha calorce
(14) de diciembre de 1995, se adjudicó en venta a la Sra. Liliana Norma ZINO, titular del
D.N.I. N° 17.692.140, el predio denominado catastralmente como Sección F, Macizo 30,
Parcela 32, de esta ciudad, fijando el precio de venta en pesos cuatrocientos noventa y
uno (\$ 491,00).

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Rentas (fs. 59,
84 y 98) la adjudicataria no ha abonado el monto estipulado en concepto de venta de
tierra fiscal, manteniendo asimismo deuda tributaria por el citado lote.

Que el artículo 5° del Decreto Municipal N° 2527/95 establece: *"la mora en
el pago de dos (2) ó más cuotas consecutivas, será causal suficiente para proceder a la
derogación del presente Decreto"* mientras que su artículo 9 reza: *"El adjudicatario deberá
dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se indican en el Anexo I, agregado al
presente Decreto y formando parte del mismo como OBLIGACIONES QUE DEBERÁ
CUMPLIR EL ADJUDICATARIO"*.

Que el artículo 10 prevé del referido decreto expresa: *"El incumplimiento de
las obligaciones establecidas en el Anexo citado en el artículo 9°, sin perjuicio de las
demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la
derogación del presente Decreto"*.

Que por su parte, el citado Anexo establece como obligaciones del
adjudicatario, entre otras: *"5.- El Adjudicatario deberá presentar los comprobantes de
pago de impuestos y lasas municipales cancelados a la fecha que se lo requiera.
6.- El plan de pagos será en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas"*.

Que con fecha 21/3/2011, la Sra. Directora de Rentas informó que en
relación al predio denominado catastralmente como Sección F, Macizo 30, Parcela 32,
existía deuda en concepto de venta de tierra fiscal por la suma de pesos mil ochocientos
sesenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 1.865,35), solicitando se deje sin efecto el
respectivo decreto de adjudicación, habiéndose actualizado la deuda a fs. 84 y 98.

Que en reiteradas oportunidades, este Municipio intimó a la Sra. ZINO a
regularizar la deuda en concepto de venta de tierras y deuda tributaria en relación al lote
adjudicado (fs. 58, 69, 70, 92, 95).

Que a fs. 86, el Jefe de Departamento de Ejecuciones Judiciales de la
Secretaría Legal y Técnica, informó que en relación a la deuda instrumentada mediante
Boleta de Deuda N° 4314, recayó sentencia judicial favorable a este Municipio,
encontrándose pendiente la ejecución de dicha sentencia a fin de hacer efectivo el cobro
compulsivo de la mencionada deuda.

Que de las verificaciones de ocupantes realizadas a fs. 60 y 93, surge que
la parcela adjudicada a la Sra. ZINO se encuentra ocupada por la Sra. Lara Vanesa
SARATE, titular del D.N.I. N° 34.334.961 y su grupo familiar, manifestando ser hija de la

112...

ES COPIA

ES COPIA DE COPIA CERTIFICADA



V. Villegas
Emanuel F. Villegas
Leg. 3330
D.S.T.

S. Ruiz
Samantha V. Ruiz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

...2///

Sra. ZINO, sin haber acompañado documentación que acredite el vínculo.

Que mediante la publicación de edictos (fs. 105, 106, 107), se ha otorgado a la Sra. ZINO un plazo perentorio a fin de regularizar la deuda mantenida en relación al predio referido.

Que se ha cumplido el plazo otorgado sin que la deuda haya sido regularizada.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, mediante Dictamen S.L. y T. N° 023/2015, cuyo criterio se comparte.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículo 14 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 2527/95, por el cual se adjudicó en venta a la Sra. Liliana Norma ZINO D.N.I. N° 17.692.140, el predio denominado catastralmente como Sección F, Macizo 30, Parcela 32 de esta ciudad, por no cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto Municipal referido. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Sra. ZINO, con copia autenticada del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 023/2015, haciéndole saber que puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días, contados desde la notificación del presente, conforme lo establecido por el artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTICULO 3°.- Comunicar la presente desadjudicación al Departamento de Ejecuciones Judiciales, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica a fin de que se adopten las acciones pertinentes en relación a la deuda que la Sra. ZINO, mantiene con este Municipio en concepto de venta de tierra fiscal e impuestos municipales, acompañando copia certificada del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 023/2015.

ARTICULO 4°.- Poner en conocimiento a la Dirección de Obras Particulares, que se ha desadjudicado el predio referido, acompañando copia certificada del presente y del Dictamen S.L. y T. N° 023/2015.

ARTICULO 5°.- Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

131-

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2015

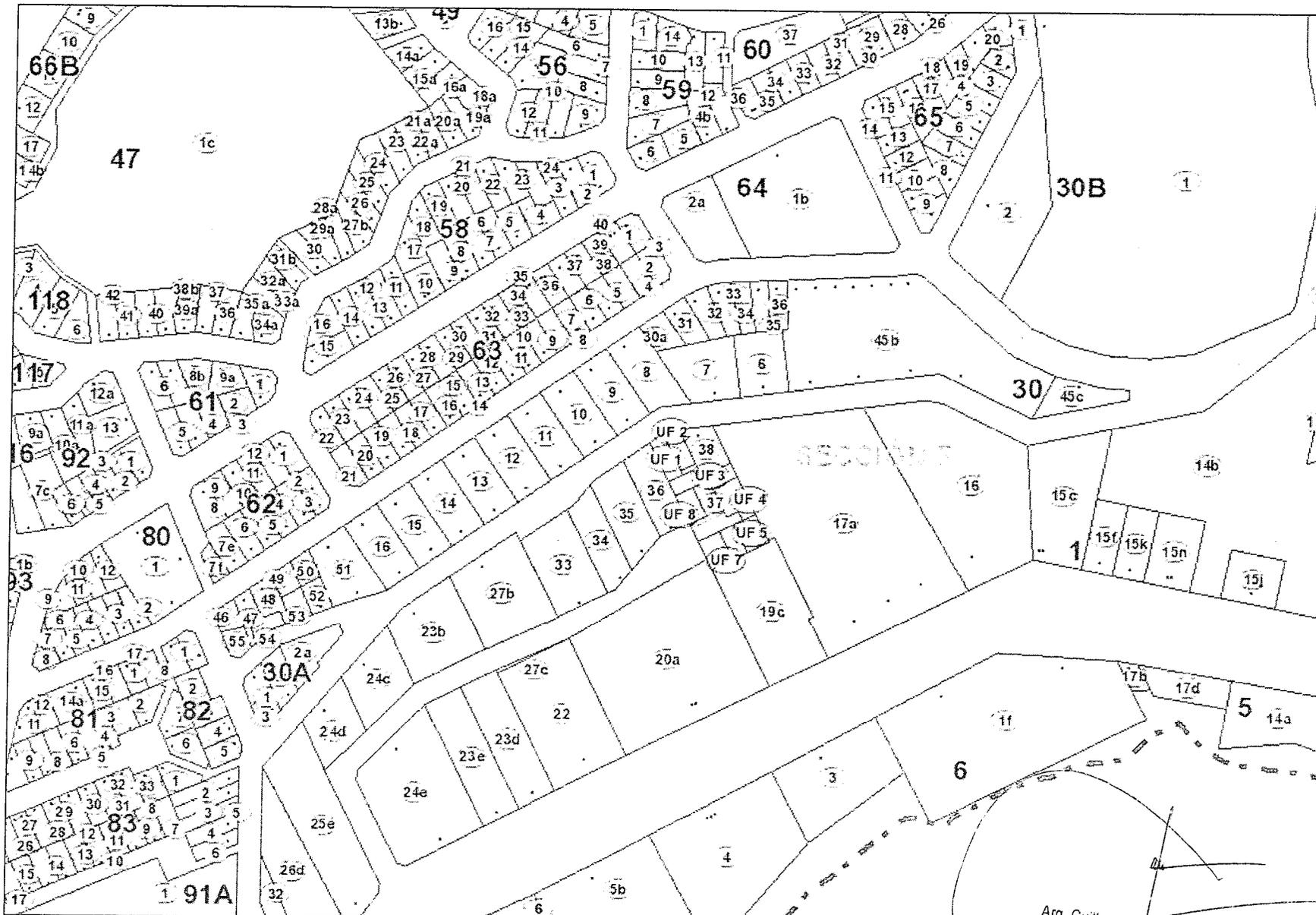
HI
D
DA
D

J. Muñoz
Ing. Juan MUÑOZ
Coordinador General de Planeamiento
Estratégico y Control de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

F. Sciurano
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL



Nomenclatura Catastral					
Departamento: Ushuaia					
Sección: F			Macizo: 30		
Origen:					
Parcela	UF/UC	Lote O.	Sup.	Partida	Plano
6			1.240,000m2	6330	T.F. 1-97-87
7			1.538,1200m2	6331	T.F. 1-97-87
8			1.329,4100m2	6332	T.F. 1-97-87
9			1.250,0000m2	6333	T.F. 1-97-87
10			1.250,0000m2	6334	T.F. 1-97-87
11			1.250,0000m2	6335	T.F. 1-97-87
12			1.250,0000m2	6336	T.F. 1-97-87
13			1.250,0000m2	6337	T.F. 1-97-87
14			1.250,0000m2	6338	T.F. 1-97-87
15			1.250,0000m2	6339	T.F. 1-97-87
16			1.250,0000m2	6340	T.F. 1-97-87
30a			409,0600m2	6346	T.F. 1-34-88
31			445,2300m2	6453	T.F. 1-34-88
32			435,3700m2	6454	T.F. 1-34-88
33			420,0700m2	6455	T.F. 1-34-88
34			332,4000m2	6456	T.F. 1-34-88
35			343,9500m2	6457	T.F. 1-34-88
36			381,2200m2	6458	T.F. 1-34-88
46			246,1200m2	13862	T.F. 1-24-01
47			306,5700m2	13863	T.F. 1-24-01
48			396,2000m2	13864	T.F. 1-24-01
49			249,1800m2	13865	T.F. 1-24-01
50			255,7100m2	13866	T.F. 1-24-01
51			1.395,2800m2	13867	T.F. 1-24-01
52			278,5900m2	13868	T.F. 1-24-01
53			263,4500m2	13869	T.F. 1-24-01
54			207,0100m2	13870	T.F. 1-24-01
55			246,4600m2	13871	T.F. 1-24-01

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Samanta J. Ruiz
Administrativa

ES COPIA FEDE DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º 127 /2018.-
LETRA: D.S.U.

USHUAIA; 29 JUN 2018

Señoras:

Verónica Soledad LOYOLA

Evangelista Estelvina VIDAL

Raúl Muriel N.º 1710 - Ushuaia

Por indicación de la Señora Secretaria, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación vuestra Nota registrada bajo el N.º 4543/2017, mediante la cual solicitan respuesta sobre la regularización del predio fiscal municipal, identificado catastralmente como Sección F- Macizo 30 - Parcela 32, en el cual se encuentran asentadas tres (3) viviendas.

Al respecto, cumpla en comunicarles que lo referente sobre dicho terreno está en estudio por parte de las respectivas áreas de esta Secretaría, dado lo complejo de la situación, teniendo en cuenta que el mismo fuera desadjudicado oportunamente mediante Decreto Municipal N.º 631/2015.

A modo de síntesis, se exponen los siguientes datos que obran en el Expte: N-9178 - Ref/ZINO Liliana Norma, según verificación de ocupantes realizadas desde la Dirección de Suelo Urbano:

FECHA	FAMILIA VERIFICADA	VIVIENDA
21/10/2015	SORBARA - LOYOLA	N.º 1
21/10/2015	VIOLA - FRANCO	N.º 3
09/09/2016	SORBARA - LOYOLA	N.º 1
09/09/2016	BENITEZ JORGE	N.º 2
09/09/2016	VIOLA - FRANCO	N.º 3

A fojas 136 del Expediente mencionado, mediante Nota registrada bajo el N.º 4017/2017, de fecha 28/07/2017, la familia VIDAL-MATTO, solicita la adjudicación de dicho terreno, expresando además que abona un alquiler, y con fecha 03/08/2017, a fojas 138, manifiestan que habitan dicho predio desde el año 2010 bajo régimen de alquiler pero sin contrato y que a partir del año 2016 se suscribió Contrato con la Señora Sandra CABELLO.

De lo actuado surge lo siguiente; no obra antecedente de :

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

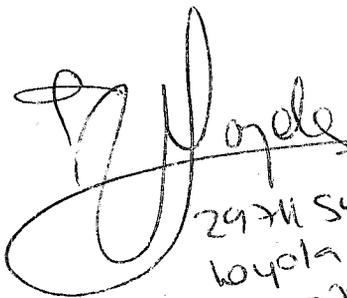
...///2

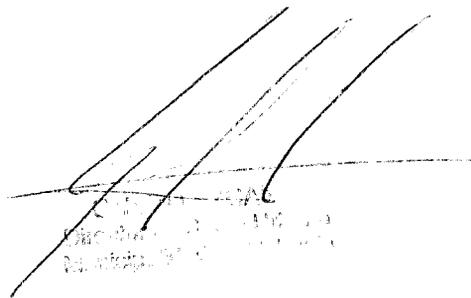
2...///

la familia VIDAL-MATTO, que habite dicho predio, antes del mes de mayo de 2016, fecha del referido Contrato de alquiler, situación esta que el municipio desconoce dado que los mismos son acuerdos entre particulares, y máxime sobre un predio fiscal municipal desadjudicado y en vías de recuperación.

Por último, y de acuerdo a nuestros registros, la Señora LOYOLA, se encuentra inscrita en el Registro Único de Demanda Habitacional, desde el 30/11/2006 y el Señor SORBARA desde el día 05/12/2012; no habiendo antecedentes de inscripción de la Familia VIDAL-MATTO.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.-


29711 541
loyola Juicio
11-07-18



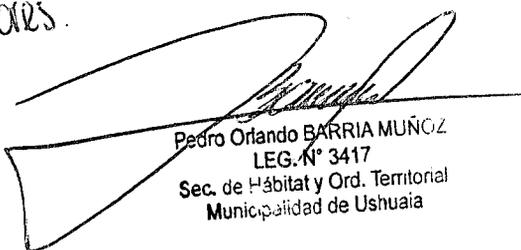
05/07/2018 12hs

En el día de la Fecha se concurre al domicilio sin encontrar ocupantes.

José Mangiafave Corujo
Leg. 3604
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA 11/07/18
13:22 HS

En el día de la fecha se concurre al domicilio sin encontrar ocupantes.


Pedro Orlando BARRIA MUÑOZ
LEG. N° 3417
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**



**NOTA N° 01/2018
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN**

Ushuaia, 26 de febrero de 2018

**SRA. SECRETARIA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO URBANO
ARQ. TERESA FERNÁNDEZ**

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, en relación al asunto N° 1084/2017 del registro de esta institución, referente al pedido de las señoras Evangelista Vidal y Verónica Loyol, quienes solicitan la adjudicación del predio ubicado en la Sección F, Macizo 30, Parcela 32, domicilio Raúl Muriel 1710.

Al respecto, solicito su opinión al respecto, a los efectos dar continuidad al tratamiento del asunto de referencia.

Sin más lo saludo muy atentamente.

RECIBIDO
07 MAR 2018
Firma:
Leg: **Juan Carlos PINO**
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.E.T.
NOTA REGISTRADA N° 0911.
FECHA 07/03/18 HORA 13.
RECIBIDO POR *Rodriguez*



PRONTO DESPACHO

Sr. Intendente de la ciudad de Ushuaia
Dn. Walter VUOTO
C.C. Secretaria Habitad- Teresa Fernández
C.C. Concejal Pino Juan Carlos (FPV)
S...../.....D

Ushuaia, Martes 15 de Agosto de 2017.

Fecha:	15/08/17	Ho.	13-15
Número:	1084	Foja:	1
Expte. N°			
Grado:			
Recibido:	[Signature] leg 3420		

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el motivo de solicitarle una **AUDIENCIA** a la brevedad, motiva la misma la situación en la cual nos encontramos y la pronta regularización de la misma.

Somos ocupantes del predio identificado catastralmente como Sección F Macizo 30 Parcela 32, domiciliado Raúl Muriel N° 1710.

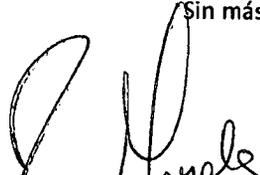
Hemos tenido varias visitas por parte de la Secretaria de Habitad con planillas, actas con verificación de datos de los ocupantes, pero no hemos tenido una explicación certera de la situación, dado que el predio se encuentra desadjudicado, a quien antes correspondía por parte de la propietaria Zino Liliana (Decreto Municipal N° 631/2015), la cual se encuentra viviendo en la ciudad de Bs. As. hace ya varios años.

Solicitamos por medio de la presente, si es factible la **adjudicación del predio** el cual estamos ocupando si lo admite la reglamentación vigente, o algún tipo de solución por parte de la Municipalidad, dado que podemos afrontar el pago del terreno mismo así como la deuda ya que contamos con trabajo.

Hasta el momento no hemos tenido la posibilidad de ser incorporadas en el listado de adjudicación de terrenos o cualquier tipo de solución, dado que podríamos pagar la cuota que se está solicitando y tenemos conocimiento que hay varias personas que no les interesa abonarla. Contando con los requisitos necesarios para la adjudicación del mismo.

Esperamos una respuesta lo antes posible, saludamos a Ud. esperando contar con una solución a nuestra petición.

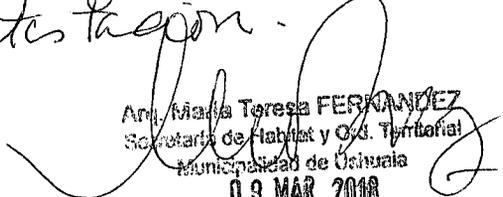
Sin más, saludamos Atte.


Veronica Soledad Loyola
DNI 29.711.541


Evangelista Estelvina Vidal
DNI 23.243.113

*Pase a DSU, pero su impugnación.
Preparar todo de contestación.*

Tel: 15542254 - 15515950


Ana María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaria de Habitad y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
08 MAR. 2018

Incorporar a los actuarios - caso

RECIBIDO
11 JUN 2018
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
09/03/18
Gloria VEZCANO
Director de Salud Urbana
Municipalidad de Lima

Nota N 127/18 SSU , 29 JUN 2018